

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el procedimiento que se indica.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de septiembre de 2023 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Francisco Molina Molina, doña María de los Ángeles Martín Garcés, doña Estrella López Delgado, doña Carmen Arévalo Molina y por don Carmelo Miguel Caballero Arévalo contra la Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 12 de julio de 2023, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública, el proyecto denominado «Parque Solar Fotovoltaico de 40 MWn en el punto de conexión Boceto Solar, en Chimeneas (Granada) y Red subterránea de Media Tensión hasta nueva Subestación Eléctrica 30/220 kV «FV Caparacena» en Chimeneas y Ventas de Huelma (Granada)», promovido por la entidad Boceto Solar, S.L., y que se tramita bajo el Procedimiento Ordinario 1077/2023.

Segundo. Con fecha 9 de octubre de 2023 se ha recibido oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, por el que se acuerda requerir a esta Administración la remisión a dicha Oficina judicial del expediente administrativo correspondiente en el plazo de veinte días, «improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano», así como, realizar los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en él, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el artículo 49 siguiente, cuyo número 1, en su primer párrafo, determina que «la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común».

Segundo. En virtud de la competencia establecida en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (en su redacción vigente dada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto); así como, en la Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, cuya disposición

00292079

quinta delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en sus respectivos ámbitos «7. En materia de expropiación forzosa, la tramitación y resolución de los procedimientos de expropiación forzosa, en todas sus fases, cuando la expropiación afecte a bienes situados en una sola provincia».

A C U E R D A

Primero. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento Ordinario 1077/2023 a instancia de don Francisco Molina Molina, doña María de los Ángeles Martín Garcés, doña Estrella López Delgado, doña Carmen Arévalo Molina y por don Carmelo Miguel Caballero Arévalo contra la Resolución de 12 de julio de 2023 de esta Delegación Territorial antes citada.

Segundo. Emplazar a aquellas personas que aparezcan como interesadas para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el procedimiento ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, que se realizará a los efectos previstos en en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la posible existencia de interesados desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, una vez intentada, haya resultado infructuosa.

Granada, 23 de octubre de 2023.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.